

**CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES**

Quito, a 3 de Marzo del 2020

Señorita  
**GERENTE GENERAL**  
SURFCOECUADOR S.A.  
Presente.-

De mis consideraciones:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la Compañía SURFCO INC. de nacionalidad estadounidense, la totalidad de mis **NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE (9.920) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1.00 cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Social de la Compañía de SURFCOECUADOR S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señorita Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

f) Leo Bryce Schraeder  
Amores  
CEDELENTE  
C.C. 1708452709

f) Bridget Alexys Schraeder  
SURFCO INC. - APODERADA  
CESIONARIA - C.C. 1714557699

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano..

Graciela Margarita Amores-Abello  
C.C. 170502056-6





ELECCIONES  
NACIONALES 2019

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019



*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENCIAL DE LA JNE

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE  
OF THE STATE OF COLORADO



**CERTIFICATE OF FACT OF GOOD STANDING**

I, Wayne W. Williams, as the Secretary of State of the State of Colorado, hereby certify that, according to the records of this office,

Surfco Inc.

is a  
Corporation

formed or registered on 05/27/2008 under the law of Colorado, has complied with all applicable requirements of this office, and is in good standing with this office. This entity has been assigned entity identification number 20081285386.

This certificate reflects facts established or disclosed by documents delivered to this office on paper through 07/04/2018 that have been posted, and by documents delivered to this office electronically through 07/10/2018 @ 09:49:34.

I have affixed hereto the Great Seal of the State of Colorado and duly generated, executed, and issued this official certificate at Denver, Colorado on 07/10/2018 @ 09:49:34 in accordance with applicable law. This certificate is assigned Confirmation Number 10997247



A handwritten signature in black ink that reads "Wayne W. Williams".

Secretary of State of the State of Colorado

\*\*\*\*\*End of Certificate\*\*\*\*\*

*Notice: A certificate issued electronically from the Colorado Secretary of State's Web site is fully and immediately valid and effective. However, as an option, the issuance and validity of a certificate obtained electronically may be established by visiting the Validate a Certificate page of the Secretary of State's Web site, <http://www.sos.state.co.us/bz/CertificateSearch>, and entering the certificate's confirmation number displayed on the certificate, and following the instructions displayed. Confirming the issuance of a certificate is merely optional and it is not necessary to the valid and effective issuance of a certificate. For more information, visit our Web site, <http://www.sos.state.co.us/>, click "Businesses, trademarks, trade names" and select "Frequently Asked Questions."*

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

Pays | País:

This public document: Le présent acte public | El presente documento público:

Wayne W. Williams

2. has been signed by

s'est signé par | ha sido firmado por

Secretary of State of the State of Colorado

3. acting in the capacity of

agissant en qualité de | quien actúa en calidad de

State of Colorado

4. bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de | y está revestido del sello / timbre de

Certified: Attesté | Certificado

5. at Denver, Colorado  
à | en

6. the 31st day of July, 2016  
le | el día

7. by Wayne W. Williams, Secretary of State of the State of Colorado  
par | por

8. Number 4669411584  
sous n° | bajo el número

9. Seal / stamp  
Sceau / timbre | Sello / timbre

10. Signature: \_\_\_\_\_  
Signature | Firma



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions. To verify the issuance of this Apostille, see: [www.sos.state.co.us/a10.htm](http://www.sos.state.co.us/a10.htm)

This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing the country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille n'est pas valide pour utilisation aux États-Unis d'Amérique, ses territoires ou ses possessions. L'émission de cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: [www.sos.state.co.us/a10.htm](http://www.sos.state.co.us/a10.htm)

Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961 lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones. La emisión de esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: [www.sos.state.co.us/a10.htm](http://www.sos.state.co.us/a10.htm)

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Arthur Guerra
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twenty-Eighth day of November, A.D., 2018
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2018-137831
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

A handwritten signature in black ink that reads "Ken Detmer".

Secretary of State

Actas de la reunión de los accionistas

Surfco Inc. EIN 26-2684533

24 de abril de 2018 a las 10H00

7070 41st Street

Vero Beach, FL 32967

El 2 de agosto de 2018, el presidente Leo Bryce Schraeder convocó esta reunión. Los accionistas Hugh Aiken y Rob Yahn estuvieron representados por poder otorgado a Greys Schraeder. Se adoptaron las siguientes resoluciones:

1. Greys Schraeder fue elegido secretario de la empresa.
2. Greys Schraeder fue nombrado representante legal de Surfco Inc.
3. La dirección legal de la empresa se fijó como 7070 41st Street, Vero Beach, FL 32967.
4. La empresa acordó comprar, y Andrea Natasha Schraeder acordó vender, el 1% de las acciones de SURFCOECUADOR CIA. LTDA (dirección Isla Isabella N44, 596 Y Ave. 6 de Diciembre, Quito, Ecuador), por el precio de \$ 1.00.
5. La compañía acordó comprar, y Leo Bryce Schraeder acordó vender, el 98% de las acciones de SURFCOECUADOR CIA. LTDA (dirección Isla Isabella N44, 596 Y Ave. 6 de Diciembre, Quito, Ecuador), por el precio de \$ 1.00.

Todas las resoluciones fueron aprobadas por el 100% de los votos de los accionistas.

La reunión fue aplazada.

Leo Bryce Schraeder

Presidente

Greys Schraeder

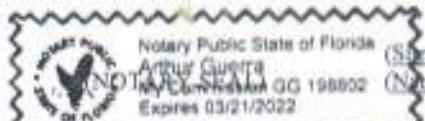
Secretario

**FOR AN OATH OR AFFIRMATION:**

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF Indian River

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me this 4<sup>th</sup> day of Aug<sup>ust</sup>, 2018, by (name of person making statement).



(Signature of Notary Public-State of Florida)  
(Name of Notary Typed, Printed, or Stamped)

Personally Known \_\_\_\_\_ OR Produced Identification \_\_\_\_\_  
Type of Identification Produced Florida DL \_\_\_\_\_

Arthur Guerra



OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO  
DEL ESTADO DE COLORADO

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

Yo, Wayne W. Williams, como Secretario de Estado del Estado de Colorado certifico que de acuerdo a los registros de esta oficina:

Surfco Inc.  
es una  
Corporación

conformada o registrada el 27/05/2008 según la ley de Colorado que ha cumplido con todos los requisitos aplicables de esta oficina y se encuentra en vigencia. A esta entidad se le ha asignado el número de identificación 20081285386.

Este certificado refleja los hechos establecidos o presentados por los documentos entregados a esta oficina por escrito hasta el 07/04/2018 y que se han publicado y por los documentos entregados a esta oficina por vía electrónica hasta el 07/10/2018 a las 09:49:34.

He colocado aquí el Gran Sello del Estado de Colorado y he generado, ejecutado y emitido este certificado oficial en Denver, Colorado el 07/10/2018 a las 09:49:34 de acuerdo con la ley aplicable. A este certificado se le ha asignado el número de confirmación 10997247.

SELLO

Firma

| Secretario de Estado del Estado de Colorado

Fin del Certificado

**Nota:** Un certificado emitido electrónicamente desde el sitio web del Secretario de Estado de Colorado es total e inmediatamente válido y efectivo. Sin embargo, como opción, la emisión y validez de un certificado obtenido electrónicamente puede establecerse visitando la página "Validar un certificado" del sitio web de la Secretaría de Estado, <http://www.sos.state.co.us>. "Certificado Buscar" ingresando el número de confirmación del certificado que se muestra en el certificado, y siguiendo las instrucciones que se muestran. Confirmar la emisión de un certificado es meramente opcional y no es necesario para la emisión válida y efectiva de un certificado. Para obtener más información, visite nuestro sitio web, <http://www.sos.state.co.us> y de un clic en "Empresas, marcas registradas, nombre comercial" y seleccione "Preguntas frecuentes".



"This is an official translation made by Cambridge School of Languages"

D 0963 228 993

**CERTIFIED TRANSLATOR**

Mónica Patricia López Ricaurte  
Translator's Code: 1839775

[www.cambridgesol.edu.ec](http://www.cambridgesol.edu.ec)

Este Certificado no es válido dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expedió. No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos, sus territorios o posesiones. La emisión de esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección: [www.sos.state.ro.us/auth](http://www.sos.state.ro.us/auth).

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de la Haya de 5 de Octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Acta de la reunión de accionistas

Surfco Inc. EIN 26-2684533

24 de abril de 2018 a las 10H00

7070 41st Street

Vero Beach, FL 32967

El 2 de agosto de 2018, el presidente Leo Bryce Schraeder convocó esta reunión. Los accionistas Hugh Aiken y Rob Yahn estuvieron representados por poder otorgado a Greys Schraeder. Se adoptaron las siguientes resoluciones:

1. Greys Schraeder fue elegido Secretario de la empresa.
2. Greys Schraeder fue nombrado Representante Legal de Surfco Inc.
3. La dirección legal de la empresa se fijó como 7070 41st, Street, Vero Beach, FL 32967.
4. La empresa acordó comprar y Andrea Natasha Schraeder acordó vender el 1% de las acciones de SURFCOECUADOR CIA. LTDA. (dirección Isla Isabella N44, 596 y Ave. 6 de Diciembre, Quito, Ecuador) por el precio de \$ 1,00.
5. La compañía acordó comprar y Leo Bryce Schraeder acordó vender el 98% de las acciones de SURFCOECUADOR CIA. LTDA. (dirección Isla Isabella N44, 596 y Ave. 6 de Diciembre, Quito, Ecuador) por el precio de \$ 1,00.

Todas las resoluciones fueron aprobadas por el 100% de los votos de los accionistas.

La reunión fue aplazada:

Firma  
Leo Bryce Schraeder  
Presidente

Firma  
Greys Schraeder  
Secretario

PARA JURAMENTO O AFIRMACIÓN

ESTADO DE FLÓRIDAS

CONDADO DE: Indian River

Juramentado (o afirmado) y suscrito ante mí este 4 de agosto de 2018 por (nombre de la persona que hace la declaración)

Notario Público del Estado de Florida

Arthur Guerra

My comisión GG 198802

Expira el 03/21/2022

(Firma del Notario Público del Estado de Florida)

(Nombre del Notario, escrito, impreso o estampado)

Arthur Guerra

A quien conozco personalmente  
y la identificación producida

O información producida  
Florida DL

"This is an official translation made by Cambridge School of Languages"



Cambridge School of Languages

0983 231 F23

[www.cambridgesol.edu.ec](http://www.cambridgesol.edu.ec)

Estado de Florida  
Sello  
Departamento de Estado



**APOSTILLA**  
(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- El presente documento público
2. ha sido firmado por Arthur Guerra
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello de la Notario Público, Estado de Florida

**CERTIFICADO**

5. en Tallahassee, Florida
6. el Veinte y ocho de Noviembre de 2018
7. por El Secretario de Estado, Estado de Florida
8. Nr. 2018-137831
9. Sello
10. Firma:  
//Firma//

Sello Secretario de Estado

DSDE 99(2/12)



"This is an official translation made by Cambridge School of Languages"

**CERTIFIED TRANSLATOR**  
Mónica Patricia López Ricaurte  
Translator's Code: 1839775



Cambridge School of Languages

0983 238 053

[www.cambridgesol.edu.ec](http://www.cambridgesol.edu.ec)



Factura: 001-002-000035756



20191701081D00473



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701081D00473

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS de la NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) MONICA PATRICIA LOPEZ RICAURTE portador(a) de CÉDULA 1704527892 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 8 DE FEBRERO DEL 2019, (12:21).

MONICA PATRICIA LOPEZ RICAURTE  
CÉDULA: 1704527892

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS  
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



-- ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del Doctor Patricio Morales M.. PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA del Cantón Quito -a mi cargo-, la documentación que antecede (en 12 fojas útiles) y que contiene: CERTIFICADOS DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA SURFCO INC. Y MAS DOCUMENTOS CON EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA NOTARIAL DEL PERITO TRADUCTOR.- Quito, 19 de Marzo del 2019.-



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADOS DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA SURFCO INC. Y MAS DOCUMENTOS CON EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA NOTARIAL DEL PERITO TRADUCTOR, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





## PODER GENERAL

Conste por el presente instrumento legalmente otorgado por el señor LEO BRYCE SCHRAEDER, en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía SURFCO INC., sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Colorado, declara y resuelve lo siguiente: Que debidamente facultado por el Directorio de la Compañía, en cumplimiento a la encomienda y autorización conferida, otorga Poder General amplio y suficiente con aplicación en la República del Ecuador y cual en derecho se requiere, a favor de la señora BRIDGET ALEXYS SCHRAEDER AMORES, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía C.C. 171455769-9, para que en su nombre y en representación de la Compañía SURFCO INC., ejerza las facultades que más adelante y que se detallan a continuación:

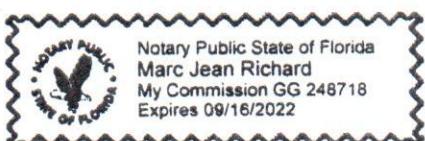
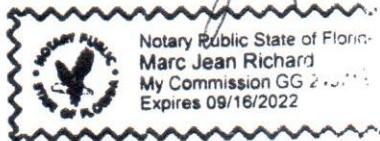
- a) Iniciar, responder, realizar, ejecutar o hacer valer, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos, funciones y procedimientos jurídicos públicos o privados que deban celebrarse y surtir efecto dentro de la República del Ecuador, y especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, que permitan a la Compañía mantener negocios comerciales con la República del Ecuador.
- b) Podrá el mandatario, obrando a nombre de la Compañía mandante, obligar a ésta en cualquier clase de acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, incluyendo la participación como accionista en compañías ecuatorianas constituidas o por constituirse para lo cual queda facultado a suscribir cualquier clase de documentos en general con personas naturales o jurídicas o privadas ecuatorianas, pudiendo inclusive comprar, vender, etc., sus acciones de empresas del Ecuador legalmente constituidas.
- c) Para que en su calidad de apoderado legal, judicial y extrajudicial de la Compañía mandante pueda comparecer, concurrir y participar en las juntas generales sean estas ordinarias o extraordinarias y universales de las sociedades mercantiles en las cuales tenga participación social o accionaría, debiendo por lo tanto, participar en ellas con voz y voto, sea cual sea el orden del día e inclusive en aquellas juntas generales relativas a los aumentos o incrementos de capital y reformas de estatutos de dichas compañías y en definitiva tome las decisiones que más crea conveniente en beneficio de los intereses de su mandante.
- d) Asumir todas las facultades que se otorgan a los mandatarios conforme lo estipula en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objecatarlas, oponerse a reconvenciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio y tomar posesión de ella; recibir pagos o otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad competente y administrativa.

- e) En general, se concede al apoderado a través del presente documento amplias facultades cuan en derecho sean necesarias para que pueda cumplir su mandato a entera satisfacción, representando a la Compañía en todo lo legalmente posible, presentando propuestas en concursos públicos o privados, negociando contrato y suscribiendo los mismos, otorgando y solicitando garantías a nombre de la Compañía, etc.
- f) El Mandatario queda facultado para delegar este PODER GENERAL, total o parcialmente, a una o más personas y se reserva el derecho cuando lo considere pertinente de revocar tal o tales delegaciones, de la misma forma queda facultado para otorgar Procuración Judicial a uno o varios Abogados de la República del Ecuador.

Este instrumento debe ser interpretado como un PODER GENERAL y la enumeración de poderes específicos no intenta limitar o restringir este Poder, se la cita de manera meramente ejemplificativa y no será traducido o interpretado como limitación o restricción de los poderes generales aquí concedidos.



LEO BRYCE SCHRAEDER  
PRESIDENTE  
SURFCO INC.



COUNTY OF INDIAN RIVER COUNTY

STATE OF FLORIDA

FEBRUARY 6, 2019

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS ACKNOWLEDGED BEFORE ME THIS  
6<sup>TH</sup> DAY OF FEBRUARY, 2019, BY <sup>LEO</sup> BRYCE SCHRAEDER.

PERSONALLY KNOWN TO ME.



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Marc Jean Richard  
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida  
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

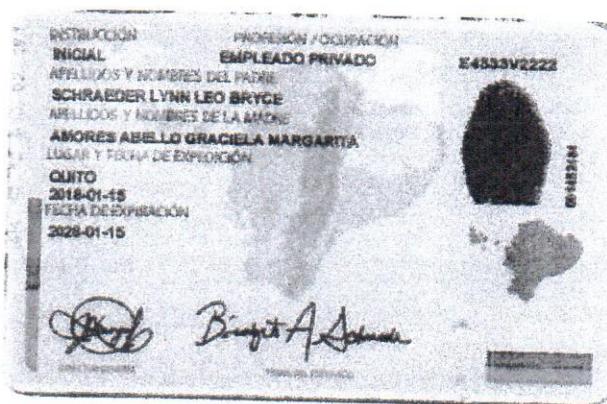
5. at Tallahassee, Florida  
6. the Twenty-Eighth day of February, A.D., 2019  
7. by Secretary of State, State of Florida  
8. No. 2019-24577  
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature in black ink that appears to read "Marc Jean Richard".

Secretary of State  
Secretary of State



ELECCIONES  
ESTADOS UNIDOS  
2019

CIUDADANO:

EN EL DOCUMENTO  
AGREDITA QUE  
ESTÉ EN SUPRACIO  
EN EL PROCESO  
EL ELECTORAL 2018





**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es IGUAL al documento que se me exhibió  
en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 29 MAY 2019

Dra. Ana Julia Sois Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública del PODER GENERAL, DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLES AL ESPAÑOL Y MAS DOCUMENTOS DE QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ESTADOUNIDENSE SURFCO INC, con sus habilitantes que anteceden, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento. -

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO**

